

ORD. 079/2005 - AMPLIACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTO 2005.-

Publicado el 13 julio, 2005

... VISTO.

Mensaje N° 085/05 del Departamento Ejecutivo, elevando Expediente conteniendo Proyecto de Ordenanza modificadorio del Presupuesto, Año 2005; y

...CONSIDERANDO.

- QUE es necesario aplicar la nueva escala salarial a los efectos de cumplimentar con la Ley N° 10.430 a la cual el Municipio se encuentra adherido;
- QUE el resultado acumulado del Ejercicio al 31/12/2004 es de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.959.022,58), habiéndose utilizado de acuerdo a lo aprobado por la Ordenanza Municipal N° 059/05, UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.068.318,68);
- QUE a los efectos de aplicar la nueva escala salarial se hace necesario modificar el Presupuesto del corriente año aprobado por la Ordenanza Municipal N° 182/2004 y modificado por la Ordenanza Municipal N° 059/2005;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar las partidas contenidas en el

Presupuesto 2005, que se detallan a continuación:

1.01.01.001.1.1.01.03.01.2.0.	Bonificación por función	\$ 2.100,00
2.01.01.002.1.1.01.03.01.2.0.	Bonificación por función	\$ 1.440,00
2.02.01.001.1.1.01.01.02.0.0.	Personal profesional y técnico	\$ 30.570,00
2.02.01.001.1.1.01.03.01.2.0.	Bonificación por función	\$ 668,46
2.02.01.001.1.1.01.04.01.0.0.	Instituto de previsión social	\$ 4.279,80
2.02.01.001.1.1.01.04.02.0.0.	Instituto Obra Médico Asistencial	\$ 1.467,36
2.02.01.002.1.1.01.01.02.0.0.	Personal profesional y técnico	\$ 1.819,76
2.02.01.002.1.1.01.01.02.0.0.	Personal profesional y técnico	\$ 87,35
2.02.01.002.1.1.01.04.02.0.0.	Instituto Obra Médico Asistencial	\$ 254,77
2.02.01.003.1.1.01.01.02.0.0.	Personal profesional y técnico	\$ 1.129,44
2.02.01.003.1.1.01.04.02.0.0.	Instituto Obra Médico Asistencial	\$ 158,12
2.02.01.003.1.1.01.01.02.0.0.	Personal profesional y técnico	\$ 54,21
2.02.01.004.1.1.01.01.02.0.0.	Personal profesional y técnico	\$ 1.308,84
2.02.01.004.1.1.01.04.02.0.0.	Instituto Obra Médico Asistencial	\$ 183,24
2.02.01.004.1.1.01.01.02.0.0.	Personal profesional y técnico	\$ 62,82
TOTAL		<u>\$ 45.584,17</u>

ARTICULO 2º. Modifícase los sueldos básicos de los profesionales comprendidos en la Carrera Médico Hospitalaria, según el siguiente detalle:

FINALIDAD II: SALUD PUBLICA

PROGRAMA I: ATENCIÓN EN UNIDADES MÉDICAS CON INTERNACIÓN

Denominación	cant. cargos	categoria	sueldo básico
Médico Hospital "A" 36 Horas	4	18-04	\$ 888.63
Médico Hospital "A" 24 Horas	2	18-05	\$ 592.42
Médico Hospital "B" 36 Horas	4	18-06	\$ 841.31
Médico Hospital "B" 24 Horas	3	18-12	\$ 560.87
Médico Hospital "C" 48 Horas	1	18-16	\$ 1.065.65
Médico Hospital "C" 36 Horas	5	18-07	\$ 799.24
Médico Hospital "C" 24 Horas	1	18-08	\$ 532.83
Médico Agregado 36 Horas	4	18-02	\$ 751.92
Médico Agregado 24 Horas	4	18-03	\$ 501.28
Médico Asistente 36 Horas	15	18-09	\$ 709.85
Médico Asistente 24 Horas	3	18-10	\$ 473.23

PROGRAMA II: ATENCIÓN EN UNIDADES MEDICAS SIN INTERNACIÓN

Médico Hospital "B" 24 Horas	1	18-12	\$ 560.87
Médico Asistente 24 Horas	1	18-10	\$ 473.23
Médico Agregado 36 Horas	2	18-02	\$ 751.92

PROGRAMA III: SALUD PUBLICA INÉS INDART Y LA INVENCIBLE

-				
Médico Hospital "C" 36 Horas	1	18-07	\$	799.24

PROGRAMA IV: SALUD PUBLICA ARROYO DULCE

-				
Médico Hospital "A" 36 Horas	1	18-04	\$	888.63
Médico Agregado 24 Horas	1	18-03	\$	501.28

ARTICULO 3º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar una Bonificación por función de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales al Secretario Administrativo del Honorable Concejo Deliberante y al Jefe del Departamento de Ecología.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Julio del año Dos mil cinco.-

ENTRADA.

En la SESION ORDINARIA de fecha 13 de Julio de 2005, solicitado el tratamiento sobre tablas y aprobado el mismo.-

SALIDA.

Dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, por nota de estilo de fecha 15 de Julio de 2005.-